

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSMAR ALEJANDRO BARCAROLO

Por disposición de la SEÑORA JUEZA del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO Nº: 27 DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO (Sta. Fe), Secretario Autorizante, se ha dispuesto que en los Autos Caratulados: "COMUNA DE VIDELA (C.U.I.T. Nº: 30-67834972-7) c/OTRAS/APREMIO - Expte. Nº: 199 - Año: 2014 - 21-22937105-0, que se tramitan por ante el mencionado JUZGADO, el Martillero Público: OSMAR ALEJANDRO BARCAROLO, Mat. Nº: 229, C.U.I.T. Nº: 20-08434581-5 (Responsable Monotributo), proceda a vender el pública SUBASTA el Día: 15 DE NOVIEMBRE DE 2.018, A LAS 11.00 Horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, por ante las Puertas del JUZGADO COMUNITARIO DE PEQUEÑAS CAUSAS DE LA LOCALIDAD DE VIDELA (Pcia. de SANTA FE), con la base económica de la Liquidación definitiva -acreencia de la Actora- obrante en Autos, consistente en la suma de \$ 4.789,27 - adjudicándose al MEJOR POSTOR-; en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el BIEN con la retasa del 25 %; y de no existir nuevamente postores se ofrecerá: SIN BASE y AL MEJOR POSTOR, LA UNA SEXTA (1/6) PARTE INDIVISA del siguiente BIEN INMUEBLE: los Lotes de terreno DOS y TRES de la Manzana "V" Veintidós, de las que forman el Pueblo de la Estación Videla, Departamento San Justo, de esta Provincia de Santa Fe, compuesto cada uno de esos Lotes de 20 Mts. de frente por 50 Mts. de fondo, con los linderos que constan en el Plano del citado Pueblo.- Del Informe del Registro General surge que el Dominio se encuentra inscripto al Nº: 6683 - Tomo 114 - Folio: 147 - Dpto.: San Justo - no registrándose HIPOTECAS, sí el EMBARGO DE AUTOS al Nº: 019397 de Fecha: 06-03-15- por la suma de \$ 3.233,50; no registrándose INHIBICIONES.- De la Constatación Judicial practicada consta que el BIEN INMUEBLE se ubica en Calle: 20 de Junio s/n de la Localidad de Videla (Sta. Fe), tratándose de dos Lotes Baldíos, libres de ocupantes y ocupación, lindando al Norte, Este y Sur con otros Lotes de la misma Manzana, ubicados entre Calles: Güemes y Belgrano del Plano de la Localidad; observándose que su estado es de abandono y sin ninguna Mejora, que no cuentan con perímetro delimitante de los demás Lotes y sin conexión a la red de agua potable y sin servicio de electricidad provisto por la E.P.E.- Aprox. el Centro Cívico y S.A.M.C.O. de la Localidad se encuentran a 450 Mts.; y las Escuelas Primaria y Secundaria a 550 Mts, al Sur.- Del informe del Servicio de Catastro e Información Territorial se deduce el Avalúo Fiscal: \$ 387,45.- La Administración Provincial de Impuestos registra al Inmueble para el pago del Impuesto Inmobiliario en la Partida Nº: 06-15-00-031152/0002-2, adeudándose por ese concepto la suma de \$ 1.652,94 - Período: 2013/1-2-3-4, 2014/1-2-3-4-5-6, 2015/1-2-3-4-5-6, 2016/1-2-3-4-5-6, 2017/1-2-3-4-5-6, 2018/1-2-3-4. La Comuna de Videla (Sta. Fe) informa una deuda por el concepto de Tasa Gral. de Inmuebles Urbana de \$ 9.477,99 - Período: 2013/14/15/16/17: 01 al 12 y 2018: 01 al 06; mientras que la Cooperativa de Agua Potable y Ots. Servicios Pcos. de Videla Ltda. hace saber que no posee deuda por el Servicio de Agua Potable, ni por ningún otro Servicio prestado.- Adjudicado el BIEN en LA SUBASTA, en el acto se abonará sin excepción el 10 % del Precio obtenido, la Comisión del Martillero (3 %), con más los Impuestos Nacionales y Provinciales que correspondan.- El saldo de Precio se abonará al aprobarse la Subasta. Se hace saber a los Compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del Remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del Comprador las deudas que pesen sobre el Bien en concepto de Impuestos, Tasas, Contribución de Mejoras y Servicios de agua, a partir de la fecha del Remate. Si el mejor postor compra en comisión, deberá denunciar el Comitente en el mismo acto para su inclusión en el Acta respectiva, bajo apercibimientos de tener por Comprador al Mejor Postor. Se publican EDICTOS por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL; debiendo exhibirse en el Hall del Juzgado que corresponda. INFORMES: en la Secretaría del JUZGADO y/o al Martillero, los Días: Lunes y Jueves en el Horario de: 16 a 18 Hs. - T.E. Nº: 03498-490070. SAN JUSTO (Sta. Fe), OCTUBRE 19 del 2.018.- Dr.: JULIO JOSE HENARES -SECRETARIO.

S/C 372627 Oct. 29 Oct. 31
